CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NCR COLOMBIA LTDA
Nit: 860005074 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00013606
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1972
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Trv. 23 No 97 - 73 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jairo.acero@ncr.com
Teléfono comercial 1: 2757805
Teléfono comercial 2: 2757803
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Trv. 23 No 97 - 73 Piso 4 Of. 403/404
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jairo.acero@ncr.com
Teléfono para notificación 1: 2757803
Teléfono para notificación 2: 2757800
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.1630, Notaría 4 Bogotá, el 14 de abril de 1.952, inscrita el 29 de abril de 1.952, bajo el No. 21605 del libro respectivo se constituyó la sociedad denominada: "THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY OF COLOMBIA S.A.".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 2421 otorgada en la Notaría 6a de Bogotá el 30 de abril de 1.974, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 1.974, bajo el número 18090 del libro IX, a la sociedad y se agregó la sigla N.C.R. De COLOMBIA S.A., e introdujo otras reformas al estatuto social.

Por E.P. No.0226 Notaría 11 de Santafé de Bogotá del 2 de febrero de 1.994, inscrita el 3 de febrero de 1.994 bajo el No.436. 132 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: THE NATIONAL - CASH REGISTER COMPANY OF COLOMBIA S.A. Sigla N.C.R. DE COLOMBIA - S.A. Por el de: AT&T GLOBAL INFORMATION SOLUTIONS DE COLOMBIA S.A pero podrá además usar la sigla AT&T GIS DE COLOMBIA S.A

Por E.P. No.0150 Notaría 11 de Santafé de Bogotá del 25 de enero de 1.996, inscrita el 26 de enero de 1.996 bajo el No.524.- 653 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: AT & T GLOBAL INFORMATION SOLUTIONS DE COLOMBIA S.A. AT & T GIS por el de: "NCR COLOMBIA S.A.".

Por Escritura Pública No. 0772 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 27 de marzo de 2002, inscrita el 30 de abril de 2002, bajo el No. 824928 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, bajo el nombre de: NCR COLOMBIA LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 521 del 21 de julio de 1.952, inscrita el 23 de

julio de 1.952, bajo el No. 21845 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento para ejercer su objeto.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de abril de 2051.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el siguiente: (A) Importar, exportar, comprar, vender, licenciar, distribuir, mercadear, permutar, dar o tomar en arrendamiento, fabricar, armar, desarrollar, producir, ensamblar, mediar, o adquirir a cualquier título, explotar en otra forma bienes, productos y servicios relacionados en general con el área de procesamiento de información y de las telecomunicaciones y telemática y demás campos relacionados, máquinas y sistemas electrónicos, analógicos o digitales de procesamiento, de cualquier tipo o clase; equipos para o de computación, transmisión y telemática en general; máquinas registradoras, impresoras, calculadoras, y sistemas de filmación; sistemas y equipo de dictado y de procesamiento de palabras; computadores personales, terminales para puntos de venta, terminales financieras, terminales de autoservicio de efectivo, terminales lectoclasificadoras de documentos con imágenes cajeros automáticos, kioscos, equipos autorizados de transacciones hardware, software de seguridad en redes y equipos de captura de datos, bases de datos, herramientas de explotación de información, sistemas y aplicaciones de computación y en general todos los equipos relacionados con la ciencia de la informática y telemática. (B) Importar y comercializar equipos para la vigilancia y seguridad privada. (C) Importar, comprar, vender y fabricar todos los repuestos, piezas, elementos, accesorios e implementos de sistemas para la instalación y funcionamiento de los equipos y maquinas mencionados en el ordinal (a) del presente artículo. (D) Importar, exportar, comprar, vender papel en bobina y resma, en formas planas y continuas necesarios para el funcionamiento de los equipos y maquinas mencionados en el ordinal (a) del presente artículo. (E) Instalar, reconstruir, reparar y dar servicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instrucción y de mantenimiento a todos los equipos y maquinas mencionados en el ordinal (a) del presente artículo, y demás equipos de tecnología y telemática disponibles en el mercado así como ofrecer soluciones integrales en servicios profesionales de asistencia técnica, e interventoría en tecnología de información, inteligencia de negocios en el manejo de relaciones y conocimiento de los clientes, manejo de proyectos, entrenamiento, instalación de aplicaciones, consultoría en seguridad, diseño e implementación de redes de cableado eléctrico, lógico y redes de networking; construcción de centros de cómputo, cubículos y en general sitios de instalación de infraestructura para soportar instalaciones de equipos de tecnología y demás; servicios de soporte en administración delegada de sistemas de información y control de procesos del cliente, outsourcing e insourcing, operación de centros de computación, operación y administración de redes de computación, operación de escritorios de ayuda. (F) Importar, comprar, vender, arrendar, exportar, desarrollar, implementar, integrar, migrar, programas de sistemas necesarios para poner en funcionamiento las máquinas y equipos de procesamiento electrónico de datos y de la ciencia de la informática y telemática. (G} llevar a cabo servicios de consultoría, servicios profesionales y asesoría empresarial, de recurso humano, de procesos financieros y operativos, planes de capacitación y educación, rediseños o diseño de procesos soluciones integrales para el soporte de los sistemas en general, diseño de modelos y su implantación en empresas o entidades de todos los sectores, auditoría integral e implementaciones de software, sistemas y aplicativos para el diseño de modelos, desarrollo de sistemas, soluciones integrales para las empresas y entidades de todos los sectores, prestación de servicios en la identificación, medición de riesgos, monitoreo de controles, soporte, evaluación, implementación, consultoría y entrenamiento en todos los campos de administración de riesgos, infraestructura, control de procesos, control y seguridad de sistemas, procesamiento de todo tipo de información, indicadores, etc., en todas las áreas de tecnología de información, computación personal, desarrollo profesional, educación ejecutiva, realización de conferencias, seminarios, talleres y eventos de similares características y soluciones de entrenamiento global. (H) En desarrollo de su objeto social aquí determinado, la sociedad podrá celebrar dentro del giro de sus negocios toda clase de contratos o actos inherentes a la atención de los objetos arriba mencionados y demás actividades de comercio, en especial comprar y vender bienes inmuebles, constituir hipotecas o cualquier otra clase de gravámenes

sobre los bienes de la sociedad, o aceptar los que se constituyan sobre bienes ajenos en garantía de obligaciones a favor de la sociedad; firmar licitaciones y contratos con entidades públicas y privadas, sin límite de cuantía, y sin necesidad de autorizaciones previas de la junta directiva; dar dinero en mutuo y estipular la respectiva tasa de interés; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles de cualquier clase, celebrar contratos de sociedad; celebrar contratos de cuenta corriente; girar, endosar, protestar, aceptar y afianzar toda clase de instrumentos negociables y efectos de comercio; construir o hacer construir los edificios que fueren necesarios para las operaciones de la sociedad. (I) Llevar a cabo todos o cualquiera de los negocios u operaciones descritos en el presente objeto social sin restricción o limitación en cuanto a su cuantía. (J) Participar como socia o accionista o formar parte como miembro de uniones temporales alianzas o consorcios, o participar de cualquiera otra manera en sociedades, asociaciones, concursos o licitaciones públicas o privadas y; demás negocios, que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o que tenga objeto similar o complementario al de la sociedad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.380.661.300,00 dividido en 138.066.130,00 cuotas con valor nominal de $ 10,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

NCR COLOMBIA LTDA	N.I.T. 000008600050748
No. de cuotas: 1.686.924,00	valor: $16.869.240,00
NCR CHILE INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA	**********
No. de cuotas: 78.234.466,00	valor: $782.344.660,00
NCR DUTCH HOLDINGS B V	**********
No. de cuotas: 58.144.736,00	valor: $581.447.360,00
INTERNATIONAL INVESTMENT INC	**********
No. de cuotas: 1,00	valor: $10,00
QUANTOR CORPORATION	**********
No. de cuotas: 1,00	valor: $10,00
DATA PATHING INC	**********
No. de cuotas: 1,00	valor: $10,00
NCR INTERNATIONAL INC	**********

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 1,00 valor: $10,00
Totales
No. de cuotas: 138.066.130,00 valor: $1.380.661.300,00

** Aclaración Capital **
Las cuotas de la sociedad NCR COLOMBIA S. A. Son propias readquiridas.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Presidente con cinco suplentes, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, quienes serán los Representantes Legales de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente y sus suplentes: 1) Sin límite de cuantía y sin autorización previa de la Junta de Socios podrá: (a) Comprometer a la sociedad para la firma de contrato de cualquier índole, relacionados con el objeto social; (b) Participar en licitaciones públicas y privadas y firmar los contratos que le sean asignados a la sociedad o adjudicarlos; (c) Adquirir terrenos, edificios y todo tipo de bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas bancarias y retirar dinero para y en nombre de la compañía; realizar todas las demás transacciones bancarias necesarias y adecuadas para el manejo del negocio de la sociedad o de cualquiera de las sucursales de la misma; (d) Representar a la sociedad en la República de Colombia, ante todas las autoridades civiles, políticas, judiciales, comerciales, administrativas y de policía, con todas las facultades necesarias o convenientes para dicha representación de acuerdo con las leyes de la República de Colombia. 2) Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Junta de Socios. 3) Convocar a la junta de acuerdo con estos estatutos. 4) Presentar a la Junta de Socios un informe escrito de todas las actividades llevas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Junta de Socios; 5) Presentar a la Junta de Socios los estados financieros de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por la ley, 6) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta de Socios; 7)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir o delegar y para revocar y limitar los poderes que puedan ser otorgados; 8) Someter a la decisión de árbitros, por medio de cláusulas compromisorias y de arbitramento, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente, 9) Adoptar las medidas necesarias o deseadas para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la compañía; y 10) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 146 del 23 de junio de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2017 con el No. 02248024 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Carlos Dario Varela Alvarado	C.C. No. 79361146

Por Acta No. 149 del 2 de marzo de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2020 con el No. 02560287 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Sonia Vasquez Osorio	C.C. No. 43542589

Por Acta No. 151 del 14 de octubre de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2022 con el No. 02891387 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Suplente Del Presidente	Gustavo Alonso Correa Zuluaga	C.C. No. 19395330

Por Acta No. 110 del 24 de octubre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2011 con el No. 01522902 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Liliana Garcia Salcedo	C.C. No. 52202533

Por Acta No. 113 del 21 de mayo de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2014 con el No. 01843412 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Gerente	Arturo Fernando Amezquita Paez	C.C. No. 79530495

Por Acta No. 110 del 24 de octubre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2011 con el No. 01522902 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Suplente Del Gerente	Juliana Muñoz Osorio	C.C. No. 29109372

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 136 del 8 de junio de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2012 con el No. 01643233 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2021 con el No. 02749056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Michael Stick Saenz Suarez	C.C. No. 1012443570 T.P. No. 269948-T

Por Documento Privado del 29 de noviembre de 2013, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2013 con el No. 01787960 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carmen Clariza Bedoya Gracia	C.C. No. 30578381 T.P. No. 183181-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1796 del 10 de agosto de 2001 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita el 03 de septiembre de 2001 bajo el número 0007174 del libro V, compareció el señor Carlos Arturo Rodríguez Ordoñez, identificado con la cédula de extranjería número 299.736, quien manifestó lo siguiente: Primero: Que actúa en nombre y representación de la sociedad NCR COLOMBIA S.A. Segundo: Que en el carácter antes mencionado por medio del presente instrumento confiero poder especial amplio y suficiente, a la sociedad de intermediación aduanera, reconocida e inscrita en la DIAN de acuerdo a las disposiciones vigentes almacenes generales de depósito mercantil S.A. Almacenar, empresa legalmente constituida, para que en nuestro nombre y representación adelante ante cualquier administración especial, regional o local de aduanas del país, todos los tramites inherentes al proceso de importación, nacionalización, exportación, tránsitos, reembarques, recibo y entrega de mercancías, tramite de declaraciones

de importación, de exportación, y de valor, presentar solicitudes de liquidación oficial de tributos aduaneros, introducir o retirar mercancías de zonas francas, retirar mercancías una vez terminado el proceso de desaduanamiento, firma de documentos, controversias de inspección, devoluciones, recursos y demás reclamaciones en defensa de los intereses de mi representada NCR COLOMBIA S.A. Que deba atender personalmente. Este poder incluye la autorización a almacenes generales de depósito mercantil S.A. Almacenar para que en nuestro nombre y representación endose todos los documentos de transporte que debamos presentar ante cualquier administración especial, regional o local de aduanas para la nacionalización nuestras mercancías.

Por Escritura Pública No. 922 de la Notaría 21 de Bogotá d.C., del 08 de marzo de 2002, inscrita el 20 de marzo de 2002 bajo el No. 00013606 del libro V, compareció el señor Carlos Arturo Rodríguez Ordoñez mayor de edad identificado con cedula de extranjería No. 299.736, manifestó que en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficientes a la sociedad intermediación aduanera, reconocida e inscrita ante la DIAN de acuerdo a las disposiciones vigente aduanas de: AGENCIA DE ADUANAS AVIATUR S A NIVEL 1, empresa legalmente constituida según consta en Escritura Pública No. 920 de 23 de febrero de 1995 otorgada en la Notaría Novena del Círculo de Bogotá D.C. Con NIT. 830.002.571-4 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, para que en nuestro nombre y representación adelante ante cualquier administración especial, regional o local de aduanas del país, todos los tramites inherentes al proceso de importación, nacionalización, exportación, tránsitos, reembarques, recibo y entrega de mercancías, tramite de declaraciones de importación, de exportación, y de valor, presentar solicitudes de liquidación oficial de tributos aduaneros, introducir o retirar mercancías una vez terminado el proceso de desaduanamiento, firma de documentos, controversias de inspección, devoluciones, recursos y demás reclamaciones en defensa de los derechos de mi representada NCR COLOMBIA S.A., que deba atender personalmente. Este poder incluye la autorización a aduanas de: AGENCIA DE ADUANAS AVIATUR S A NIVEL 1 para que en nuestro nombre y representación endose todos los documentos de transporte que debamos presentar ante cualquier administración especial, regional o local de aduanas para la nacionalización de nuestras mercancías.

Por Escritura Pública No. 678 de la Notaría 38 de Bogotá d.C., del 31

de enero de 2014, inscrita el 5 de febrero de 2014, bajo los números 00027310, 00027311 y 00027312 del libro v, compareció Nelson Alcides Martínez Rayo, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.489.812 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Martha Tatiana Garcés Carvajal, identificada con cédula ciudadanía No. 51.722.048 de Bogotá, Evelyn Romero Ávila, identificada con cédula ciudadanía No. 52.253.582, María Cecilia Reyes Jaimes, identificada con cédula ciudadanía No. 31.577.618; en adelante (las "apoderadas"), para que representen a la sociedad en todos los asuntos laborales y de empleo en la República de Colombia. Las apoderadas están expresamente autorizadas para llevar a cabo los siguientes actos, sin que ello implique limitación alguna al poder general que por este instrumento se otorga: A) Negociar, celebrar, firmar, modificar y terminar, en nombre de la sociedad, cualquier contrato laboral o de empleo; B) Negociar, celebrar, firmar y modificar, en nombre de la sociedad, cualquier asunto sindical que tenga relación con la sociedad; C) Adelantar todos los trámites de afiliación, actualización y retiro de empleados de la sociedad ante el sistema de seguridad social (incluyendo sin limitarse a salud, pensiones y riesgos laborales) y a las cajas de compensación familiar, así como cualquier otra afiliación que sea requerida bajo el marco de la relación laboral con los empleados de la sociedad. D) Llevar a cabo, en nombre de la sociedad, cualquier acción, litigio, conciliación, transacción o proceso laboral de carácter administrativo, judicial o extrajudicial, y/o conciliaciones ante el ministerio de trabajo de Colombia cualquier otra autoridad laboral, ya sea directamente o a través de abogados designados para estos fines. E) Expedir certificaciones labores a los empleados de la sociedad y tramitar las visas de los empleados de la sociedad. F) Representar y actuar ante cualquier entidad que maneje o recaude aportes parafiscales. Llevar a cabo todos y cada uno de los actos relacionados con los poderes mencionados anteriormente según lo consideren necesario las apoderadas, a menos que dichos poderes sean revocados por escrito con las notificaciones pertinentes. Adicionalmente, se le otorgan a las apoderadas los más amplios poderes, incluyendo aquellos para sustituir este poder, revocar dicha substitución, desistir, conciliar o transar, recibir notificaciones y en general tomar todas las acciones ante cualquier entidad pública o privada de la república de Colombia, según las apoderadas consideren necesario o apropiado para el cumplimiento de este poder.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2038	26-VI-1.952	1 BTA	21736-1-VII-1.952
4537	8-VIII-1.958	4 BTA	27214-22-VIII-1.958
5987	10-X-1.958	4 BTA	27351-23-X-1.958
6014	17-X-1.959	4 BTA	28153-26-X-1.959
5811	24-X-1.962	4 BTA	31162-5-XI-1.962
2778	16-VI-1.965	4 BTA	34641-5-VIII-1.965
7646	25-X-1.971	6 BTA	45169-5-XI-1.971
8046	27-XII-1.985	21 BTA	183.082 -3-I-1.986
845	18- IV-1.986	11 BTA	189.233-28-IV-1986
3820	20-IX -1.988	11 BTA	246.539-27-IX-1988
2811	28-VII-1.989	11 BTA	272.175-14-VIII-1989
3344	18- IX-1.989	11 BTA	275.736-25- IX-1989
3942	16- XI-1.989	11 BTA	280.126-17- XI-1989
226	2- II- 1.994	11 STAFE BTA	436.132- 2- II- 1994
586	14-III -1.994	11 STAFE BTA	441.423-18-III- 1994
0051	12- I -1.996	11 STAFE BTA	523.110-16- I - 1996
0150	25- I -1.996	11 STAFE BTA	524.653-26- I -1996

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004190 del 4 de noviembre de 1997 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00609346 del 6 de noviembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001178 del 1 de junio de 2000 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00731639 del 2 de junio de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. del 27 de diciembre de 2000 de la Revisor Fiscal	00758750 del 28 de diciembre de 2000 del Libro IX
Doc. Priv. del 25 de julio de 2001 de la Revisor Fiscal	00823906 del 24 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002974 del 19 de diciembre de 2001 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00807347 del 20 de diciembre de 2001 del Libro IX
Doc. Priv. del 25 de diciembre de 2001 de la Revisor Fiscal	00823909 del 24 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000772 del 27 de marzo	00824928 del 30 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2002 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	2002 del Libro IX
E. P. No. 0002087 del 11 de julio de 2003 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00888694 del 15 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003106 del 4 de noviembre de 2003 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00905185 del 5 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 4824 del 28 de abril de 2009 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01293818 del 30 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 8706 del 31 de julio de 2009 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01318499 del 10 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5845 del 28 de junio de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01395157 del 30 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 11028 del 30 de noviembre de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01433044 del 2 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 11873 del 23 de diciembre de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01442063 del 30 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 11565 del 29 de diciembre de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01596324 del 2 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 4174 del 1 de junio de 2017 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02234440 del 15 de junio de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	NCR COLOMBIA S.A.
Matrícula No.:	01141067
Fecha de matrícula:	21 de noviembre de 2001
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Travesal 23 No 97-73 Piso 4 Ofc 403
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 118.363.610.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de octubre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NCR COLOMBIA LTDA
Nit: 860005074 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00013606
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1972
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Trv. 23 No 97 - 73 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jairo.acero@ncr.com
Teléfono comercial 1: 2757805
Teléfono comercial 2: 2757803
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Trv. 23 No 97 - 73 Piso 4 Of. 403/404
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jairo.acero@ncr.com
Teléfono para notificación 1: 2757803
Teléfono para notificación 2: 2757800
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.1630, Notaría 4 Bogotá, el 14 de abril de 1.952, inscrita el 29 de abril de 1.952, bajo el No. 21605 del libro respectivo se constituyó la sociedad denominada: "THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY OF COLOMBIA S.A.".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 2421 otorgada en la Notaría 6a de Bogotá el 30 de abril de 1.974, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 1.974, bajo el número 18090 del libro IX, a la sociedad y se agregó la sigla N.C.R. De COLOMBIA S.A., e introdujo otras reformas al estatuto social.

Por E.P. No.0226 Notaría 11 de Santafé de Bogotá del 2 de febrero de 1.994, inscrita el 3 de febrero de 1.994 bajo el No.436. 132 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: THE NATIONAL - CASH REGISTER COMPANY OF COLOMBIA S.A. Sigla N.C.R. DE COLOMBIA - S.A. Por el de: AT&T GLOBAL INFORMATION SOLUTIONS DE COLOMBIA S.A pero podrá además usar la sigla AT&T GIS DE COLOMBIA S.A

Por E.P. No.0150 Notaría 11 de Santafé de Bogotá del 25 de enero de 1.996, inscrita el 26 de enero de 1.996 bajo el No.524.- 653 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: AT & T GLOBAL INFORMATION SOLUTIONS DE COLOMBIA S.A. AT & T GIS por el de: "NCR COLOMBIA S.A.".

Por Escritura Pública No. 0772 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 27 de marzo de 2002, inscrita el 30 de abril de 2002, bajo el No. 824928 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, bajo el nombre de: NCR COLOMBIA LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 521 del 21 de julio de 1.952, inscrita el 23 de

julio de 1.952, bajo el No. 21845 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento para ejercer su objeto.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de abril de 2051.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el siguiente: (A) Importar, exportar, comprar, vender, licenciar, distribuir, mercadear, permutar, dar o tomar en arrendamiento, fabricar, armar, desarrollar, producir, ensamblar, mediar, o adquirir a cualquier título, explotar en otra forma bienes, productos y servicios relacionados en general con el área de procesamiento de información y de las telecomunicaciones y telemática y demás campos relacionados, máquinas y sistemas electrónicos, analógicos o digitales de procesamiento, de cualquier tipo o clase; equipos para o de computación, transmisión y telemática en general; máquinas registradoras, impresoras, calculadoras, y sistemas de filmación; sistemas y equipo de dictado y de procesamiento de palabras; computadores personales, terminales para puntos de venta, terminales financieras, terminales de autoservicio de efectivo, terminales lectoclasificadoras de documentos con imágenes cajeros automáticos, kioscos, equipos autorizados de transacciones hardware, software de seguridad en redes y equipos de captura de datos, bases de datos, herramientas de explotación de información, sistemas y aplicaciones de computación y en general todos los equipos relacionados con la ciencia de la informática y telemática. (B) Importar y comercializar equipos para la vigilancia y seguridad privada. (C) Importar, comprar, vender y fabricar todos los repuestos, piezas, elementos, accesorios e implementos de sistemas para la instalación y funcionamiento de los equipos y maquinas mencionados en el ordinal (a) del presente artículo. (D) Importar, exportar, comprar, vender papel en bobina y resma, en formas planas y continuas necesarios para el funcionamiento de los equipos y maquinas mencionados en el ordinal (a) del presente artículo. (E) Instalar, reconstruir, reparar y dar servicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instrucción y de mantenimiento a todos los equipos y maquinas mencionados en el ordinal (a) del presente artículo, y demás equipos de tecnología y telemática disponibles en el mercado así como ofrecer soluciones integrales en servicios profesionales de asistencia técnica, e interventoría en tecnología de información, inteligencia de negocios en el manejo de relaciones y conocimiento de los clientes, manejo de proyectos, entrenamiento, instalación de aplicaciones, consultoría en seguridad, diseño e implementación de redes de cableado eléctrico, lógico y redes de networking; construcción de centros de cómputo, cubículos y en general sitios de instalación de infraestructura para soportar instalaciones de equipos de tecnología y demás; servicios de soporte en administración delegada de sistemas de información y control de procesos del cliente, outsourcing e insourcing, operación de centros de computación, operación y administración de redes de computación, operación de escritorios de ayuda. (F) Importar, comprar, vender, arrendar, exportar, desarrollar, implementar, integrar, migrar, programas de sistemas necesarios para poner en funcionamiento las máquinas y equipos de procesamiento electrónico de datos y de la ciencia de la informática y telemática. (G} llevar a cabo servicios de consultoría, servicios profesionales y asesoría empresarial, de recurso humano, de procesos financieros y operativos, planes de capacitación y educación, rediseños o diseño de procesos soluciones integrales para el soporte de los sistemas en general, diseño de modelos y su implantación en empresas o entidades de todos los sectores, auditoría integral e implementaciones de software, sistemas y aplicativos para el diseño de modelos, desarrollo de sistemas, soluciones integrales para las empresas y entidades de todos los sectores, prestación de servicios en la identificación, medición de riesgos, monitoreo de controles, soporte, evaluación, implementación, consultoría y entrenamiento en todos los campos de administración de riesgos, infraestructura, control de procesos, control y seguridad de sistemas, procesamiento de todo tipo de información, indicadores, etc., en todas las áreas de tecnología de información, computación personal, desarrollo profesional, educación ejecutiva, realización de conferencias, seminarios, talleres y eventos de similares características y soluciones de entrenamiento global. (H) En desarrollo de su objeto social aquí determinado, la sociedad podrá celebrar dentro del giro de sus negocios toda clase de contratos o actos inherentes a la atención de los objetos arriba mencionados y demás actividades de comercio, en especial comprar y vender bienes inmuebles, constituir hipotecas o cualquier otra clase de gravámenes

sobre los bienes de la sociedad, o aceptar los que se constituyan sobre bienes ajenos en garantía de obligaciones a favor de la sociedad; firmar licitaciones y contratos con entidades públicas y privadas, sin límite de cuantía, y sin necesidad de autorizaciones previas de la junta directiva; dar dinero en mutuo y estipular la respectiva tasa de interés; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles de cualquier clase, celebrar contratos de sociedad; celebrar contratos de cuenta corriente; girar, endosar, protestar, aceptar y afianzar toda clase de instrumentos negociables y efectos de comercio; construir o hacer construir los edificios que fueren necesarios para las operaciones de la sociedad. (I) Llevar a cabo todos o cualquiera de los negocios u operaciones descritos en el presente objeto social sin restricción o limitación en cuanto a su cuantía. (J) Participar como socia o accionista o formar parte como miembro de uniones temporales alianzas o consorcios, o participar de cualquiera otra manera en sociedades, asociaciones, concursos o licitaciones públicas o privadas y; demás negocios, que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o que tenga objeto similar o complementario al de la sociedad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.380.661.300,00 dividido en 138.066.130,00 cuotas con valor nominal de $ 10,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

NCR COLOMBIA LTDA	N.I.T. 000008600050748
No. de cuotas: 1.686.924,00	valor: $16.869.240,00
NCR CHILE INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA	**********
No. de cuotas: 78.234.466,00	valor: $782.344.660,00
NCR DUTCH HOLDINGS B V	**********
No. de cuotas: 58.144.736,00	valor: $581.447.360,00
INTERNATIONAL INVESTMENT INC	**********
No. de cuotas: 1,00	valor: $10,00
QUANTOR CORPORATION	**********
No. de cuotas: 1,00	valor: $10,00
DATA PATHING INC	**********
No. de cuotas: 1,00	valor: $10,00
NCR INTERNATIONAL INC	**********

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 1,00 valor: $10,00
Totales
No. de cuotas: 138.066.130,00 valor: $1.380.661.300,00

** Aclaración Capital **
Las cuotas de la sociedad NCR COLOMBIA S. A. Son propias readquiridas.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Presidente con cinco suplentes, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, quienes serán los Representantes Legales de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente y sus suplentes: 1) Sin límite de cuantía y sin autorización previa de la Junta de Socios podrá: (a) Comprometer a la sociedad para la firma de contrato de cualquier índole, relacionados con el objeto social; (b) Participar en licitaciones públicas y privadas y firmar los contratos que le sean asignados a la sociedad o adjudicarlos; (c) Adquirir terrenos, edificios y todo tipo de bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas bancarias y retirar dinero para y en nombre de la compañía; realizar todas las demás transacciones bancarias necesarias y adecuadas para el manejo del negocio de la sociedad o de cualquiera de las sucursales de la misma; (d) Representar a la sociedad en la República de Colombia, ante todas las autoridades civiles, políticas, judiciales, comerciales, administrativas y de policía, con todas las facultades necesarias o convenientes para dicha representación de acuerdo con las leyes de la República de Colombia. 2) Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Junta de Socios. 3) Convocar a la junta de acuerdo con estos estatutos. 4) Presentar a la Junta de Socios un informe escrito de todas las actividades llevas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Junta de Socios; 5) Presentar a la Junta de Socios los estados financieros de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por la ley, 6) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta de Socios; 7)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir o delegar y para revocar y limitar los poderes que puedan ser otorgados; 8) Someter a la decisión de árbitros, por medio de cláusulas compromisorias y de arbitramento, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente, 9) Adoptar las medidas necesarias o deseadas para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la compañía; y 10) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 146 del 23 de junio de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2017 con el No. 02248024 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Carlos Dario Varela Alvarado	C.C. No. 79361146

Por Acta No. 149 del 2 de marzo de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2020 con el No. 02560287 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Sonia Vasquez Osorio	C.C. No. 43542589

Por Acta No. 151 del 14 de octubre de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2022 con el No. 02891387 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Suplente Del Presidente	Gustavo Alonso Correa Zuluaga	C.C. No. 19395330

Por Acta No. 110 del 24 de octubre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2011 con el No. 01522902 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Liliana Garcia Salcedo	C.C. No. 52202533

Por Acta No. 113 del 21 de mayo de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2014 con el No. 01843412 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Gerente	Arturo Fernando Amezquita Paez	C.C. No. 79530495

Por Acta No. 110 del 24 de octubre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2011 con el No. 01522902 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Suplente Del Gerente	Juliana Muñoz Osorio	C.C. No. 29109372

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 136 del 8 de junio de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2012 con el No. 01643233 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2021 con el No. 02749056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Michael Stick Saenz Suarez	C.C. No. 1012443570 T.P. No. 269948-T

Por Documento Privado del 29 de noviembre de 2013, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2013 con el No. 01787960 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carmen Clariza Bedoya Gracia	C.C. No. 30578381 T.P. No. 183181-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1796 del 10 de agosto de 2001 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita el 03 de septiembre de 2001 bajo el número 0007174 del libro V, compareció el señor Carlos Arturo Rodríguez Ordoñez, identificado con la cédula de extranjería número 299.736, quien manifestó lo siguiente: Primero: Que actúa en nombre y representación de la sociedad NCR COLOMBIA S.A. Segundo: Que en el carácter antes mencionado por medio del presente instrumento confiero poder especial amplio y suficiente, a la sociedad de intermediación aduanera, reconocida e inscrita en la DIAN de acuerdo a las disposiciones vigentes almacenes generales de depósito mercantil S.A. Almacenar, empresa legalmente constituida, para que en nuestro nombre y representación adelante ante cualquier administración especial, regional o local de aduanas del país, todos los tramites inherentes al proceso de importación, nacionalización, exportación, tránsitos, reembarques, recibo y entrega de mercancías, tramite de declaraciones

de importación, de exportación, y de valor, presentar solicitudes de liquidación oficial de tributos aduaneros, introducir o retirar mercancías de zonas francas, retirar mercancías una vez terminado el proceso de desaduanamiento, firma de documentos, controversias de inspección, devoluciones, recursos y demás reclamaciones en defensa de los intereses de mi representada NCR COLOMBIA S.A. Que deba atender personalmente. Este poder incluye la autorización a almacenes generales de depósito mercantil S.A. Almacenar para que en nuestro nombre y representación endose todos los documentos de transporte que debamos presentar ante cualquier administración especial, regional o local de aduanas para la nacionalización nuestras mercancías.

Por Escritura Pública No. 922 de la Notaría 21 de Bogotá d.C., del 08 de marzo de 2002, inscrita el 20 de marzo de 2002 bajo el No. 00013606 del libro V, compareció el señor Carlos Arturo Rodríguez Ordoñez mayor de edad identificado con cedula de extranjería No. 299.736, manifestó que en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficientes a la sociedad intermediación aduanera, reconocida e inscrita ante la DIAN de acuerdo a las disposiciones vigente aduanas de: AGENCIA DE ADUANAS AVIATUR S A NIVEL 1, empresa legalmente constituida según consta en Escritura Pública No. 920 de 23 de febrero de 1995 otorgada en la Notaría Novena del Círculo de Bogotá D.C. Con NIT. 830.002.571-4 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, para que en nuestro nombre y representación adelante ante cualquier administración especial, regional o local de aduanas del país, todos los tramites inherentes al proceso de importación, nacionalización, exportación, tránsitos, reembarques, recibo y entrega de mercancías, tramite de declaraciones de importación, de exportación, y de valor, presentar solicitudes de liquidación oficial de tributos aduaneros, introducir o retirar mercancías una vez terminado el proceso de desaduanamiento, firma de documentos, controversias de inspección, devoluciones, recursos y demás reclamaciones en defensa de los derechos de mi representada NCR COLOMBIA S.A., que deba atender personalmente. Este poder incluye la autorización a aduanas de: AGENCIA DE ADUANAS AVIATUR S A NIVEL 1 para que en nuestro nombre y representación endose todos los documentos de transporte que debamos presentar ante cualquier administración especial, regional o local de aduanas para la nacionalización de nuestras mercancías.

Por Escritura Pública No. 678 de la Notaría 38 de Bogotá d.C., del 31

de enero de 2014, inscrita el 5 de febrero de 2014, bajo los números 00027310, 00027311 y 00027312 del libro v, compareció Nelson Alcides Martínez Rayo, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.489.812 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Martha Tatiana Garcés Carvajal, identificada con cédula ciudadanía No. 51.722.048 de Bogotá, Evelyn Romero Ávila, identificada con cédula ciudadanía No. 52.253.582, María Cecilia Reyes Jaimes, identificada con cédula ciudadanía No. 31.577.618; en adelante (las "apoderadas"), para que representen a la sociedad en todos los asuntos laborales y de empleo en la República de Colombia. Las apoderadas están expresamente autorizadas para llevar a cabo los siguientes actos, sin que ello implique limitación alguna al poder general que por este instrumento se otorga: A) Negociar, celebrar, firmar, modificar y terminar, en nombre de la sociedad, cualquier contrato laboral o de empleo; B) Negociar, celebrar, firmar y modificar, en nombre de la sociedad, cualquier asunto sindical que tenga relación con la sociedad; C) Adelantar todos los trámites de afiliación, actualización y retiro de empleados de la sociedad ante el sistema de seguridad social (incluyendo sin limitarse a salud, pensiones y riesgos laborales) y a las cajas de compensación familiar, así como cualquier otra afiliación que sea requerida bajo el marco de la relación laboral con los empleados de la sociedad. D) Llevar a cabo, en nombre de la sociedad, cualquier acción, litigio, conciliación, transacción o proceso laboral de carácter administrativo, judicial o extrajudicial, y/o conciliaciones ante el ministerio de trabajo de Colombia cualquier otra autoridad laboral, ya sea directamente o a través de abogados designados para estos fines. E) Expedir certificaciones labores a los empleados de la sociedad y tramitar las visas de los empleados de la sociedad. F) Representar y actuar ante cualquier entidad que maneje o recaude aportes parafiscales. Llevar a cabo todos y cada uno de los actos relacionados con los poderes mencionados anteriormente según lo consideren necesario las apoderadas, a menos que dichos poderes sean revocados por escrito con las notificaciones pertinentes. Adicionalmente, se le otorgan a las apoderadas los más amplios poderes, incluyendo aquellos para sustituir este poder, revocar dicha substitución, desistir, conciliar o transar, recibir notificaciones y en general tomar todas las acciones ante cualquier entidad pública o privada de la república de Colombia, según las apoderadas consideren necesario o apropiado para el cumplimiento de este poder.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2038	26-VI-1.952	1 BTA	21736-1-VII-1.952
4537	8-VIII-1.958	4 BTA	27214-22-VIII-1.958
5987	10-X-1.958	4 BTA	27351-23-X-1.958
6014	17-X-1.959	4 BTA	28153-26-X-1.959
5811	24-X-1.962	4 BTA	31162-5-XI-1.962
2778	16-VI-1.965	4 BTA	34641-5-VIII-1.965
7646	25-X-1.971	6 BTA	45169-5-XI-1.971
8046	27-XII-1.985	21 BTA	183.082 -3-I-1.986
845	18- IV-1.986	11 BTA	189.233-28-IV-1986
3820	20-IX -1.988	11 BTA	246.539-27-IX-1988
2811	28-VII-1.989	11 BTA	272.175-14-VIII-1989
3344	18- IX-1.989	11 BTA	275.736-25- IX-1989
3942	16- XI-1.989	11 BTA	280.126-17- XI-1989
226	2- II- 1.994	11 STAFE BTA	436.132- 2- II- 1994
586	14-III -1.994	11 STAFE BTA	441.423-18-III- 1994
0051	12- I -1.996	11 STAFE BTA	523.110-16- I - 1996
0150	25- I -1.996	11 STAFE BTA	524.653-26- I -1996

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004190 del 4 de noviembre de 1997 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00609346 del 6 de noviembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001178 del 1 de junio de 2000 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00731639 del 2 de junio de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. del 27 de diciembre de 2000 de la Revisor Fiscal	00758750 del 28 de diciembre de 2000 del Libro IX
Doc. Priv. del 25 de julio de 2001 de la Revisor Fiscal	00823906 del 24 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002974 del 19 de diciembre de 2001 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00807347 del 20 de diciembre de 2001 del Libro IX
Doc. Priv. del 25 de diciembre de 2001 de la Revisor Fiscal	00823909 del 24 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000772 del 27 de marzo	00824928 del 30 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2002 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	2002 del Libro IX
E. P. No. 0002087 del 11 de julio de 2003 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00888694 del 15 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003106 del 4 de noviembre de 2003 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00905185 del 5 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 4824 del 28 de abril de 2009 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01293818 del 30 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 8706 del 31 de julio de 2009 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01318499 del 10 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5845 del 28 de junio de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01395157 del 30 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 11028 del 30 de noviembre de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01433044 del 2 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 11873 del 23 de diciembre de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01442063 del 30 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 11565 del 29 de diciembre de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01596324 del 2 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 4174 del 1 de junio de 2017 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02234440 del 15 de junio de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	NCR COLOMBIA S.A.
Matrícula No.:	01141067
Fecha de matrícula:	21 de noviembre de 2001
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Travesal 23 No 97-73 Piso 4 Ofc 403
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 118.363.610.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de octubre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2022 Hora: 19:15:49
Recibo No. AB22800591
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2280059161AAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO